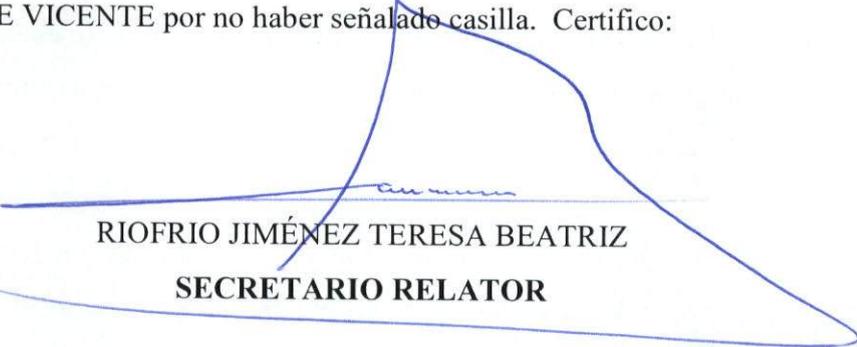



MALDONADO GRANDA CARLOS FERNANDO
JUEZ PROVINCIAL


NARVAEZ CANO PABLO SANTIAGO
JUEZ

En Loja, lunes treinta y uno de agosto del dos mil veinte, a partir de las nueve horas y trece minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: GUARNIZO CUMBICUS CARMEN SUSANA en la casilla No. 683 y correo electrónico maverlegal@gmail.com, pablo.paguirre@gmail.com, en el casillero electrónico No. 1102950415 del Dr./Ab. MARIA VERONICA MEDINA SOTOMAYOR. MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL , COORDIANDOR ZONAL 7 ECONOMISTA JOSE VICENTE ORDOÑEZ en la casilla No. 938 y correo electrónico alucia.sanchez.@inclusion.gob.ec, patrocinio.judicial@inclusion.gob.ec, jose.ordonez@oclusion.gob.ec; PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO en el correo electrónico ycalva@pge.gob.ec, notificaciones_loja@pge.gob.ec, en el casillero electrónico No. 1104441264 del Dr./Ab. YORKY ANATOLY CALVA SUAREZ. No se notifica a ORDOÑEZ JOSE VICENTE por no haber señalado casilla. Certifico:


RIOFRIO JIMÉNEZ TERESA BEATRIZ
SECRETARIO RELATOR

TERESA.RIOFRIO